



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAY 2015

Res. H. N° 0515/15

Expte. N° 4.307/15

VISTO:

La Nota N° 0609/15 mediante la cual la Prof. Mercedes VAZQUEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la Presentación de su Tesis Doctoral de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades* en la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. VAZQUEZ adjunta certificado de seminarios y cursos aprobados y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos inherentes al pago de matrícula anual y pasajes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 025/15, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.250,00) para cubrir gastos de Matrícula y Traslado Salta-Tucumán-Salta por el Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 05/05/2015)

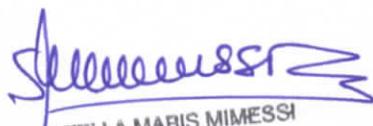
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Mercedes Celia VAZQUEZ, DNI N° 13.736.626, Prof. Adjunta Semi-Dedicación de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.250,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de inscripción y traslado emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa